

SAN LUIS, 29 DE JULIO DEL 2022.-

**A LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

S -----/----- D.

De mi mayor consideración:

El que suscribe MMO SPAGNUOLO ALBERTO JAVIER, MAT. N° 2110, en carácter de MATRICULADO HABILITADO año 2022 en esta Prestigiosa Institución denominada por Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755”R”) oportunamente creada por Ley N° 2766 como “COLEGIO DE INGENIERIA” y denominada hoy en día por Resolución N° 10 - C.I. - 2008, ART. N°1 como CINyTEC (COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS), es que me dirijo a Ud. y hago presente el siguiente manifiesto y/o proyecto para que sea evaluado por la vigente Comisión Directiva en su próxima reunión de Comisión.

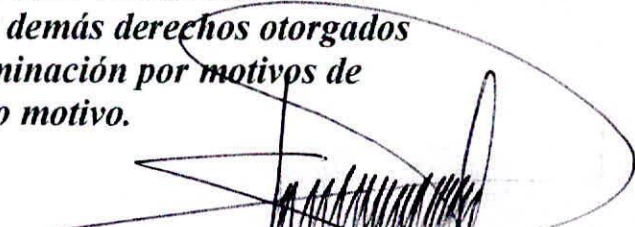
-Que este Colegio es una Institución Colegiada en la que se encuentran nucleados todos los Profesionales relacionados a la Ingeniería de la Provincia de San Luis en todas sus especialidades. Ingenieros en todas sus especialidades como así también los Técnicos que tienen los mismos derechos y obligaciones en el seno de esta Institución donde los mismos se rigen bajo una misma Ley, abonando por cada labor profesional contratada, mismos derechos tales como la inscripción, matriculación y habilitación anual, siendo que también se realizan los mismos aportes por cada labor profesional contratada, por lo que existen un único arancel para ambos Núcleos Profesionales (obras de Ingeniería y arquitectura).

-El **ARTICULO 3°** de Nuestra Ley hace mención de que todos los Profesionales debemos tener título habilitante para ejercer la Profesión en la Provincia, quiero dejar en manifiesto que la única diferencia en este caso entre los Matriculados Ingenieros y en Técnicos en todas sus especialidades solamente es su alcance de título, por ello es que hago mención al **“derecho a la igualdad” cuyo derecho es aquel derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la Ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo.**

COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA INGENIERIA SAN LUIS

RECIBIDO

Día 29 Mcs Julio Año 2022
Hora 11:00
Mesa de entrada


SPAGNUOLO A. JAVIER.
Maestro Mayor de Obras
M.F. N° 2110 - CINyTEC
CEL - 2664 - 846365

-Sr. Presidente como Profesional Técnico Habilitado de esta Institución es que tengo el deber moral y Ético de recordarle que desde ya hace muchos años, y para ser más específico desde el año 2004 que los Profesionales Arquitectos quienes pertenecían también a Nuestra Institución se separaron de este Colegio creando uno propio, dejando vacante ese lugar que ocupaban dentro de la Comisión Directiva en aquella época, mismo que a partir de ese momento y a la fecha es ocupado oportunamente por un Ingeniero.

-Es entonces Sr. Presidente que le recuerdo que desde que se nos ha reconocido como Profesionales Nucleados en este Colegio a todos los Técnicos en todas sus especialidades de la Ingeniería siempre estuvimos en desventaja numérica de Miembros ante todas las Comisiones anteriores dado que hace ya aproximadamente más de 18 años que nos regimos bajo un concepto erróneo al que no correspondería según lo indica nuestra Ley, respecto a la manera de cómo se integraron los Miembros Vocales de Nuestra Comisión Directiva como así también de la Comisión del Tribunal de Ética.

-En el **ARTICULO 13°** de Nuestra Ley da la integración de la **“Comisión Directiva”** determinando que los Miembros deben ser (4) cuatro: (1) Presidente y (3) Vocales Titulares representantes de especialidades actuantes, artículo que solamente aclara que **“EL PRESIDENTE”** es quien debe pertenecer a la categoría determinada en el **inc. a)** del **ARTICULO 3°** poseer título expedido, revalido o habilitado por una **“UNIVERSIDAD NACIONAL”**, misma que **NO ACLARA ni hace mención** que los integrantes **VOCALES REPRESENTANTES** de las distintas especialidades deben ser Ingenieros en su mayoría como lo es a la fecha.

- En CAPITULO II de la vigente Ley – CODIGO DE ETICA PROFESIONAL – DISPOSICIONES GENERALES - EI ARTICULO: 35° dice: **“El Tribunal de Ética se integrara con tres (3) Miembros titulares y dos (2) suplentes”** misma que **NO ACLARA EN NINGUNO DE LOS ARTICULOS DE LA LEY QUE DICHA COMISION DEBERIAN SER LOS INTEGRANTES DOS (2) INGENIEROS Y 1 (UNO) TECNICO.**

-Sr. Presidente, el presente Proyecto que hoy presento ante Ud. debería ser evaluado y aprobado por la Comisión Directiva vigente, haciendo uso de sus facultades como tal lo indica la RESOLUCION N°5 - C.I. – 2008 **“REGLAMENTO INTERNO” ARTICULO 9° inc. N° 4) “cumplir y hacer cumplir la ley XIV-365-2004 (5755”R”), sus normas**

RECIBIDO
Día 28 Mes Julio Año 2022
Hrs 11:00
Lery

SPAGNUOLA, JAVIER.
Mestre Mayor de Obras
M.P. N° 2110 - CInyTEC
CEL - 2664 - 846365

complementarias, este Reglamento y las normas de Ética Profesional”, para que a partir del 1 de Julio del año 2023 se nos conceda el derecho de igualar condiciones respecto a la cantidad de Miembros Titulares que integraran en adelante las nuevas Comisiones Directivas como lo indico en este presente proyecto, y para que a futuro en los próximos llamados a elecciones por medio de resoluciones – **“LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCANDO A ELECCIONES”** los futuros integrantes que compongan las próximas Comisiones sean integradas de la siguiente manera:

COMISION DIRECTIVA: (4) Cuatro Miembros como lo indica el ARTICULO 13° de la Ley N° XIV-0365-2004(5755”R”): (2) dos INGENIEROS del cual surge (1) un Presidente Ingeniero de cualquier especialidad, y (2) dos TECNICOS de cualquier especialidad, **COMISION DEL TRIBUNAL DE ETICA: (3) Tres Miembros como lo indica el ARTICULO: 35° de la Ley N° XIV-0365-2004(5755”R”):** (2) dos TECNICOS, y (1) un INGENIERO para que así y en adelante exista el derecho a la **igualdad** de condiciones.

-Sr. Presidente, seria gratificante y muy oportuno que para las próximas elecciones y como así también las subsiguientes se nos otorgue el presente pedido para que así los VOCALES Técnicos que nos representen a futuro tengan esa igualdad al que por derecho también nos correspondería, derecho a tener voz y voto en igual condiciones ante Nuestros pares Profesionales integrantes de la Comisión Directiva de este Prestigioso Colegio.

-Es por ello Sr. Presidente que en el presente proyecto invoco al significado de *¿Qué es la igualdad? La igualdad es un termino que se utiliza para describir que todos somos iguales y que hay que tratarnos bien y sin subestimar a otros sin criticarlos por sus ideas, grado de Titulo Profesional o Nacionalidad. ¿Por qué es importante la igualdad entre Profesionales Ingenieros y Profesionales Técnicos? La igualdad debe darse en todos los campos de las Profesiones, es una de las principales acciones que hay que lograr para que se de un desarrollo positivo en nuestra Prestigiosa Institución. Si todos somos iguales, debemos tratarnos con respeto y la imposición de unos sobre los otros es un irrespeto que no se puede aceptar. “Toda persona es libre de actuar como lo juzgue según su propia razón, SIEMPRE Y CUANDO se respete la libertad y los derechos de las demás personas”.*

-Sr. Presidente dejo a su criterio y buena voluntad el poner en marcha este proyecto para que los futuros Miembros electos de la próximas Comisiones Directivas ~~quienes~~ serán los que nos representen ante la

RECIBIDO
Día 28 Mes Julio Año 2022 -
Hora 11:00
Mesa de entrada

SPAGNUOLO A. JAVIER.
Maestro Mayor de Obras
M.P. N° 2110 - CINyTEC
CEL - 2664 - 846365

sociedad, se correspondan en igualdad de condiciones a la hora de tomar importantes decisiones que se les presenten puedan seguir alcanzando las metas proyectadas y el buen funcionamiento de los mas importante para todos nosotros, **Nuestra prestigiosa Institución...**

Saludos a Uds. atte.



SPAGNUOLO A. JAVIER
Maestro Mayor de Obras
M.R. N° 2110 - CINYTEC
CEL - 2664 - 846365

COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS
DE LA INGENIERÍA SAN LUIS
RECIBIDO
Día 29 Mes Julio Año 2022
Hora 11:00
Mesa de entrada [Signature]